

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2023-440



Fecha de ingreso:07-02-2023

Renovaciones:0

Fecha de emisión:01-03-2023

Folio:2023-440

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LILIANA LUENGAS RODRIGUEZ

Domicilio: AVE TOMAS VALLES VIVAR 6901 M5 U14 COLONIA CANTERA EL PEDREGAL

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-252-040-00014-00-0000

Propietario: LILIANA LUENGAS RODRIGUEZ

Domicilio: AVE TOMAS VALLES VIVAR 6901 M5 U14 COLONIA CANTERA EL PEDREGAL

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 165 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

15 DE AGOSTO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	165.38	145.43	17.19	PORCHE Y VOLADOS	28,922.71
1990340	REVISION DE PLANOS	1	165.38	145.43	17.19		680.53
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	165.38	145.43	17.19		680.53
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	165.38	145.43	17.19		2,892.27
TOTALES			496.14	436.29	51.57		\$ 33,176.05

RESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ABQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 01-03-2023 12:57:25

Usuario: MGALAVIZ

Dirección: null

302c02147ba5f83817aae80fbc3825f0d6c45e0e8ea7e04c021406596d96628e114bf033f7983560f59141f3a04a